

RENOVACIÓN DEL CONSEJO PEDAGÓGICO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (CONPEE), 2018 DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Ciudad de México, 15 de mayo, 2018.

Considerando

Que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), de acuerdo al artículo 30 fracción IV de la Ley del INEE, al artículo 4 fracción III inciso C y al artículo 21 del Estatuto Orgánico del Instituto, está integrado entre otros elementos por órganos colegiados y que uno de ellos es el Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa (CONPEE), cuyo objetivo es asesorar a la Junta de Gobierno y Unidades del INEE en materia de propósitos, contenidos, consecuencias y usos de las evaluaciones para la mejora de las prácticas de enseñanza y de la gestión escolar.

Que el CONPEE se constituyó en agosto de 2014 con 18 profesionales de la enseñanza y la gestión escolar de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior de 18 entidades federativas.

Que la fracción II del artículo 41 del Estatuto Orgánico del INEE señala que la Junta de Gobierno buscará que el CONPEE sea plural, equilibrado y representativo, por lo que deberá estar integrado por profesionales de la enseñanza y la gestión escolar del mayor número de entidades federativas posible, en un proceso de integración escalonada y;

Que con base en los artículos 41, fracciones I y III, y 42 del Estatuto Orgánico del INEE deberá renovar en el 2018 a seis de sus integrantes, a fin de continuar con la representatividad de las funciones y niveles de la educación obligatoria, así como buscar la participación de 17 entidades federativas que actualmente no cuentan con un docente o directivo en el Consejo; motivos por los cuales la Junta de Gobierno del Instituto:

Convoca

A instancias y organizaciones del sector educativo, a proponer candidatos de las entidades federativas de **Baja California, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala**, para participar en la renovación de seis integrantes del Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa (CONPEE), el cual está conformado por docentes y directivos (subdirectores, directores y supervisores) en funciones en escuelas públicas y privadas de la educación obligatoria del Sistema Educativo Nacional.

Los profesionales que se integren al Consejo Pedagógico del INEE permanecerán en esta función por un periodo de tres años. Este cargo es honorífico y no implica la separación o sustitución de sus funciones actuales.

Los candidatos propuestos por las instancias y organizaciones convocadas deberán suscribirse a la relación de perfiles que se presenta a continuación:

Candidatos a proponer

- Docentes de Educación Primaria.
- Directivos (director o supervisor) de Educación Primaria.
- Docentes de Educación Secundaria.
- Directivos (director o supervisor) de Educación Secundaria.
- Docentes de Educación Media Superior.

Bases

I. Instancias y organizaciones convocadas

- A. Autoridades educativas federales y locales.
- B. Colegios y asociaciones académicas de docentes de educación básica y media superior.
- C. Organismos descentralizados de educación media superior.
- D. Universidades que brinden el servicio de educación media superior.
- E. Consejo Nacional, Consejos Estatales y Consejos Municipales de Participación Social en la Educación.
- F. Escuelas normales, Universidad Pedagógica Nacional; Facultades o escuelas de Pedagogía o Educación de universidades públicas o privadas; e instituciones académicas que hayan desarrollado proyectos de formación, asistencia o asesoría a docentes o directivos de educación básica y educación media superior.
- G. Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, cuyo objeto de trabajo sea el desarrollo educativo.

II. Atributos profesionales y requisitos de quienes podrán ser nominados como candidatos

- A. Deberán tener un mínimo de seis años ininterrumpidos en el ejercicio de su función actual.
- B. Podrán estar adscritos en cualquier modalidad de educación básica o educación media superior.
- C. Deberán mostrar resultados positivos de su labor.
- D. Deberán cumplir los siguientes requisitos generales, y las instancias y organizaciones proponentes deberán integrar las evidencias que se mencionan a continuación:

Requisito	Evidencia
Datos de identidad personal	1. Copia de identificación personal con fotografía (credencial de elector o pasaporte). Para el caso de extranjeros, FM2 correspondiente en caso de ser inmigrante, o carta de naturalización.
Datos de desempeño profesional	2. Currículo; llenar formato 1 anexo con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre, formación profesional, grados académicos, CURP, domicilio, años de servicio, correo electrónico, teléfono y cédula profesional; b) Función actual; c) Desarrollo profesional; d) Mención de cursos, talleres y seminarios recibidos; e) Mención de reconocimientos. No incluir documentos comprobatorios

Seis años de ejercicio ininterrumpido en la función actual	3. Constancia de servicios emitida por el área de recursos humanos de su dependencia o institución, firmada y sellada, con una vigencia no mayor a tres meses al envío de los documentos, donde se especifique además de los años de servicio, los años en la función actual.
Nivel mínimo de estudios licenciatura titulado	4. Copia de la cédula profesional.
Resultados positivos de su labor y durante su práctica profesional en uno o más ciclos escolares con una antigüedad no mayor a tres años	5. Reporte de mejora; llenar el formato 2 anexo. Documento de 4 a 5 cuartillas que contenga los siguientes elementos: a) Nombre del proyecto de intervención o ruta de mejora en la que participó el candidato, b) fecha y tiempo de ejecución, c) actividades y acciones implementadas durante su práctica profesional y; d) logros específicos relativos a la mejora del desempeño escolar de los alumnos o a la mejora de gestión en la escuela o zona escolar. El reporte debe estar debidamente firmado por el docente o directivo participante.
Aceptación del candidato para ser propuesto	6. Carta de aceptación del candidato; llenar el formato 3 anexo, en donde manifieste su interés por participar como candidato de la instancia u organización que lo propone, debidamente firmada por el docente o directivo.
Leyenda de privacidad	7. Aviso de privacidad de datos personales debidamente requisitado en el formato 4 anexo.
En el caso de los Consejos de participación social	8a. Copia del acuerdo de la sesión ordinaria o extraordinaria en la que se haya realizado la propuesta del o los candidatos.
En el caso de las organizaciones de la sociedad civil	8b. Copia del acta constitutiva donde se refleje el objeto de la organización.

Todos los formatos señalados se podrán descargar en la página electrónica del Instituto www.inee.edu.mx junto a esta Convocatoria.

E. Asimismo, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos particulares:

Para	Requisito	Evidencia
Docentes	Reconocimiento de su labor por su comunidad educativa	9a. Carta de apoyo de la comunidad educativa firmada y sellada por el director, dos compañeros docentes y dos padres de familia. En el caso de escuelas unidocentes o bidocentes, se puede acudir a la firma de otro compañero de alguna escuela cercana.

Subdirectores y Directores	Reconocimiento de su labor por su comunidad educativa	9b. Carta de apoyo de la comunidad educativa, firmada por los integrantes del consejo técnico o equivalente y tres miembros de la asociación de padres de familia, así como por el supervisor escolar o equivalente. Debe estar sellada por la supervisión escolar.
Supervisores	Reconocimiento de su labor por su comunidad educativa	9c. Carta de apoyo de la comunidad educativa firmada por todos los directores de las escuelas de su zona escolar y los presidentes de las asociaciones de padres de familia de las escuelas de su zona. Debe estar sellada por la zona escolar y al menos una de las escuelas a las que supervisa.

III. Procedimiento para realizar la propuesta de candidatos por las organizaciones o instancias proponentes y envío de documentos:

- A. Las Instancias y organizaciones consideradas pueden elegir entre su comunidad educativa algunos candidatos para ser propuestos o bien, los interesados pueden acercarse a alguna de las instancias señaladas para solicitar que apoyen su candidatura, toda vez que puedan cumplir los requisitos solicitados.
- B. Las instancias y organizaciones de las entidades federativas convocadas, podrán proponer desde uno y hasta **cuatro candidatos** presentando una **carta de propuesta*** en papel membretado, en donde se mencionen los siguientes datos: a) los nombres de los candidatos, b) función que desempeñan c) nivel educativo en el que se desempeñan y d) el motivo de cada propuesta.

En el caso de las autoridades educativas federales y locales, las cartas pueden ser firmadas además del Secretario de Educación o su equivalente, por los Subsecretarios, Directores Generales y Directores de Área de sus Dependencias.

Los candidatos deben apegarse a alguno de los perfiles mencionados al inicio de la Convocatoria, es decir:

Docentes de Educación Primaria	Directivos de Educación Primaria
Docentes de Educación Secundaria	Directivos de Educación Secundaria
Docentes de Educación Media Superior	

*Ver **Ejemplo de carta de propuesta** anexa. Esta debe estar debidamente firmada y sellada por la autoridad educativa o por el representante legal de la organización o instancia proponente.

- C. Las instancias y organizaciones convocadas o los propios candidatos propuestos deberán enviar al correo electrónico consejopedagogico@inee.edu.mx las evidencias mencionadas en la presente Convocatoria en la fracción II, incisos D y E junto con la carta de propuesta, dirigidos a Verónica Malo Guzmán, Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del INEE, a más tardar el 14 de junio, hasta las 18:00 horas, tiempo del centro de México.

- D. Los archivos comprobatorios (evidencias), se deberán enviar en formato PDF, cada uno por separado. Si requiere convertir archivos de Word en formato PDF podrá realizarlo en línea accedendo a la página <http://smallpdf.com/es/word-a-pdf> (no enviar en formato BMP, GIF, PNG, TIFF, JPG o algún otro formato de imagen).
- E. Para verificar que se envían todos los archivos de evidencias, puede auxiliarse de la *lista de cotejo* que se adjunta a esta Convocatoria.
- F. El peso total por correo electrónico no debe exceder de 20 MB.
- G. No se recibirán expedientes físicos.
- H. No se aceptarán auto propuestas.
- I. No se tomarán en cuenta las propuestas que sean enviadas a otro correo electrónico del INEE o que se hayan enviado fuera del periodo (extemporáneas). Las propuestas incompletas no podrán ser consideradas.

IV. Selección de candidatos y elección final de las propuestas

- A. La Coordinación Ejecutiva de la Junta de Gobierno a través de la Dirección de Órganos Colegiados, revisará y clasificará todas las propuestas recibidas que hayan llegado en tiempo y forma.
- B. Se instalará un Comité Externo de Verificación, integrado por académicos distinguidos seleccionados por la Junta de Gobierno, responsables de revisar que las propuestas: 1) se hayan enviado en tiempo y forma; 2) cumplan con lo establecido en los numerales I y II; y 3) que las diferentes evidencias guarden integridad, consistencia y coherencia entre sí y con el desarrollo profesional de los candidatos. Este Comité informará a la Junta de Gobierno sobre los candidatos cuyos expedientes cumplieron con las disposiciones de la presente Convocatoria.
- C. Si el número de candidatos que resulten elegibles es mayor al número de integrantes requeridos, los seis candidatos que formarán parte del Consejo Pedagógico se seleccionarán a través de un procedimiento de insaculación, realizado ante notario público.

Calendario del Proceso de Selección y Renovación del CONPEE 2018

Actividad	Fecha o periodo
A. Periodo para la recepción de las propuestas de las organizaciones.	15 de mayo al 14 de junio.
B. Sesión del Comité Externo de Verificación	3 al 5 de julio.
C. Resultados del proceso de verificación por el Comité Externo de Verificación, -candidatos elegibles-.	9 de julio.
D. Procedimiento de insaculación.	12 de julio.
E. Aprobación de los nuevos integrantes en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del INEE.	26 de julio.
F. Publicación de la lista de los docentes y directivos elegidos, en el microsítio del CONPEE, en la página electrónica del INEE.	27 de julio.

G. Notificación de resultados vía correo electrónico a los candidatos electos y al resto de los participantes.	27 de julio a 1 de agosto.
H. Presentación de los candidatos electos en la segunda sesión ordinaria de trabajo del CONPEE, 2018.	4 de agosto.

V. De la participación de las Direcciones del INEE en las entidades federativas

Las oficinas de las Direcciones del INEE en las entidades federativas promoverán la difusión amplia de la presente Convocatoria con las siguientes acciones:

- A. Envío de la Convocatoria a instancias y organizaciones locales convocadas.
- B. Envío de boletín a medios de prensa locales.

Asimismo, harán seguimiento a los términos y fechas de la Convocatoria a fin de apoyar y asesorar a los interesados en participar, así como orientarlos sobre las diferentes instancias que los pueden proponer. (Ver Directorio anexo a esta Convocatoria).

Información Adicional

1. La pertenencia al CONPEE es de carácter honorífico en los términos del artículo 41 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE. Los docentes y directivos que integren el Consejo deberán conducirse con apego a las Disposiciones para regular su funcionamiento, mismas que se pueden consultar en: <http://www.inee.edu.mx/index.php/organos-colegiados/consejo-pedagogico-de-evaluacion>
2. Para la asistencia a las sesiones de trabajo de los integrantes del Consejo Pedagógico que radiquen fuera de la Ciudad de México, o de las sedes en donde se realicen las sesiones, les serán cubiertos los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, en los términos del artículo 45 del Estatuto Orgánico del INEE.
3. Los docentes y directivos seleccionados deberán seguir en sus respectivas funciones, el tiempo que sean parte del Consejo, o bien en las funciones que les sean asignadas por motivos de ascenso o promoción posteriores.
4. El Instituto cuidará en todo momento no interrumpir sus actividades frente a grupo, por lo que las sesiones presenciales que se requieran se realizarán en fin de semana, el resto de las actividades se realizarán vía remota.
5. El INEE busca que el CONPEE tenga integrantes de diferentes entidades federativas, por lo que la Convocatoria para renovación sólo se dirige a los estados que actualmente no tienen representatividad dentro del Consejo.
6. Para aclarar cualquier duda relacionada con la presente Convocatoria puede comunicarse con José Luis Cerda Sánchez a los teléfonos (55) 5482.0900 ext. 52016 y 54006 o al correo electrónico lcerda@inee.edu.mx
7. Los casos no previstos en la normatividad aplicable y en esta Convocatoria serán resueltos por la Junta de Gobierno del INEE.

Junta de Gobierno
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación